



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veinte de enero de dos mil diecisiete, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

1.12 e

44.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA A AA.VV PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS URBANOS COMUNES Y ZONAS LIBRES MEDIANTE CONVENIO DE COLABORACIÓN. Por el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Salud y Consumo, Sr. Vilches Romero, se indica que en sesión ordinaria de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 21 de Abril de 1.995, se adoptó acuerdo sobre el asunto del epígrafe, en virtud del cual se aprobó el texto del Convenio de Conservación, Mantenimiento y Adecentamiento de Espacios Urbanos Comunes y Zonas Libres, a suscribir con las Entidades Ciudadanas de Dos Hermanas y mediante el cual se daría prioridad al mantenimiento de espacios urbanos comunes de uso público y zonas libres de las diferentes barriadas de la ciudad.

En sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 2 de diciembre de 2016 se adoptó acuerdo para elevar consulta al Consejo Consultivo de Andalucía sobre la adecuación de dichos convenios a lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y la normativa de Contratos del Sector Público.

En tanto se resuelve la consulta por el Consejo Consultivo, desde esta delegación se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del texto de los Convenios de Conservación, Mantenimiento y Adecentamiento de Espacios Urbanos Comunes y Zonas Libres para 2017 cuyo borrador se adjunta, así como el otorgamiento de subvenciones nominativas a favor de las siguientes Asociaciones:

<u>AA.VV.</u>	<u>IMP. SUBV.</u>
AV. VIJALDÓN (G-41502725)	99.554 €
AV. PABLO NERUDA (G-41480237)	57.408 €
AV. PABLO PICASSO (G-41424011)	103.818 €
AV. VÁLEME SEÑORA (G-41543927)	12.376 €
AV. LA MONEDA Y LAS CRUCES (G-41453937)	148.122 €
AV. DR. FLEMING (G-41383761)	63.232 €
AV. JOAQUÍN ROMERO MURUBE (G-91044990)	28.106 €
AV. LAZARO DE FLORES (G-41525098)	14.118 €
AV. MIGUEL HERNÁNDEZ (G-41065657)	32.760 €
AV. CANTELY - TORRE DE LOS HERBEROS (G-41401936)	45.214 €
AV. LA PÓLVORA (G-91046185)	33.046 €
AV. ATHENEA (G91014712)	6.214 €
AV. SAN MARCELINO DE ADRIANO (G-41949025)	5.096 €
TOTAL	649.064€

Una vez firmados los convenios, las entidades firmantes recibirán el abono de la subvención mediante cuatro pagos en los meses de enero, abril, julio y septiembre de 2017, todo ello sin perjuicio de la contestación que se reciba del Consejo Consultivo de Andalucía y las modificaciones que en su caso hubiera que realizar al presente acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	ga5fNcJWI3dB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/01/2017 15:05:30
Observaciones		Página	81/91
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Todas las cantidades deberán ser justificadas posteriormente con las correspondientes facturas. Dichas facturas deberán presentarse dentro del plazo de tres meses a contar desde su aprobación por Junta de Gobierno Local. El incumplimiento de la obligación de presentar la justificación en plazo y forma dará lugar al inicio de las actuaciones pertinentes que, en su caso, podrán conducir a la solicitud de reintegro de la subvención concedida. El importe total de dichas cuantías será cargado a la Partida 163 48905 del Presupuesto de 2017.

Será de aplicación en materia de justificación de subvenciones, la normativa de carácter general constituida por las siguientes disposiciones:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (RLGS).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación:	ga5fNcJWI3dB0od9ysIrDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	30/01/2017 15:05:30
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

